

SERCONEX PENAL - CIVIL -
Presentación de Escritos

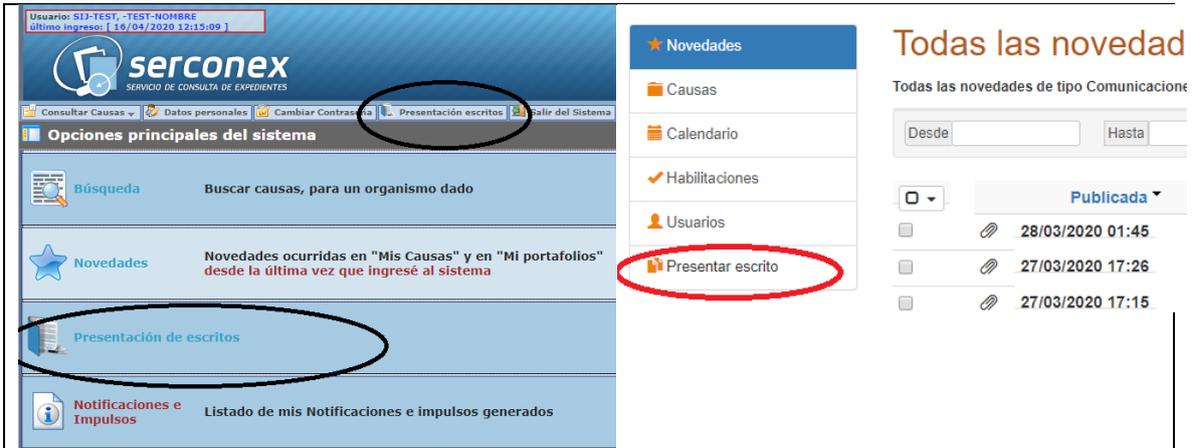
V2

La Presentación de Escritos permite la remisión digital de escritos a todos los organismos dependientes del Superior Tribunal de Justicia del Chubut.

Presentación de Escritos

Los escritos pueden ser presentados únicamente por usuarios inscriptos en carácter de abogados y/o auxiliares de la justicia en sus distintos roles al servicio serconex civil y serconex penal.

Una vez que ingresan al sistema Serconex Penal o Civil deben seleccionar la opción ***Presentar Escrito***

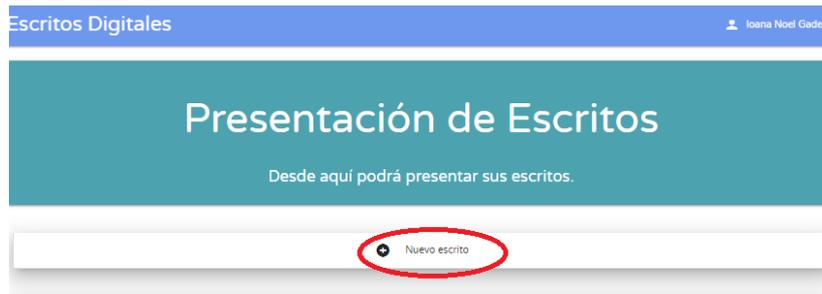


The screenshot displays the Serconex web application interface. At the top, the user is logged in as 'Usuario: SIJ-TEST, -TEST-NOMBRE' with the last login time '16/04/2020 12:15:09'. The main navigation bar includes 'Consultar Causas', 'Datos personales', 'Cambiar Contraseña', 'Presentación escritos' (circled in black), and 'Salir del Sistema'. Below this, the 'Opciones principales del sistema' section contains 'Búsqueda', 'Novedades', 'Presentación de escritos' (circled in black), and 'Notificaciones e Impulsos'. A sidebar menu on the right lists 'Novedades', 'Causas', 'Calendario', 'Habilitaciones', 'Usuarios', and 'Presentar escrito' (circled in red). The main content area shows 'Todas las novedades' with a table of updates:

Todas las novedades de tipo Comunicacione	
Desde	Hasta
<input type="checkbox"/>	28/03/2020 01:45
<input type="checkbox"/>	27/03/2020 17:26
<input type="checkbox"/>	27/03/2020 17:15

Nuevo Escrito

Desde la ventana de ***Presentación de Escritos*** se debe presionar el link ***Nuevo escrito***.



Deberá seleccionar el **Organismo** al cual desea presentar el escrito, la **Localidad** del organismo, el **Número de expediente/Carpeta u otro** a la cual vincular el escrito y el **Número** de causa correspondiente, por último presionar el botón **Buscar**.



Se visualiza la carátula del mismo y se habilita la opción de **Subir un escrito**.

Será necesario vincular **un archivo PDF** desde la opción **Seleccionar escrito**, luego escribir una breve descripción sobre el escrito presentado en el campo **Descripción** y por último presionar el botón **Subir**.



Si el escrito se cargó de manera correcta el sistema le reportará y podrá ver el mismo desde la lista de **Mis Escritos** en la parte inferior de la pantalla.

Mis Escritos

[Actualizar](#)

Buscar carátula:

#	Causa	Carátula	Archivo	Fecha	Estado	Acciones
2010	Carpeta Judicial nº 6895 en Oficina Judicial de Rawson	R.A.E. PSA. ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA R/VICTIMA FRIGUEIRO LUIS	Documento2.pdf	27 marzo 2020 18:36	Pendiente de despacho	 
2009	Querrela Privada (Nueva) en Oficina Judicial de Rawson	CARÁTULA AUN NO ASIGNADA	Documento2.pdf	27 marzo 2020 11:08	Rechazado	 
2008	Carpeta Judicial nº 6895 en Oficina Judicial de Rawson	R.A.E. PSA. ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA R/VICTIMA FRIGUEIRO LUIS	Documento2.pdf	27 marzo 2020 11:04	Rechazado	 
2007	Legajo Fiscal nº 14789 en Oficina Judicial de Rawson	CARÁTULA AUN NO ASIGNADA	Documento2.pdf	27 marzo 2020 10:45	A despacho	 

Recibo de presentación

Una vez presentado un escrito desde la lista de **Mis Escritos** podrá bajar un recibo como comprobante de la presentación. Esta opción se encuentra en la columna **Acciones**.

#	Causa	Carátula	Archivo	Fecha	Estado	Acciones
2010	Carpeta Judicial nº 6895 en Oficina Judicial de Rawson	R.A.E. PSA. ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA R/VICTIMA FRIGUEIRO LUIS	Documento2.pdf	27 marzo 2020 18:36	Pendiente de despacho	 

Eliminar Escrito

Una vez presentado el escrito tendrá un plazo de 15 minutos, mientras el mismo se encuentre en estado **Pendiente de despacho** de poder eliminar el escrito en caso de ser necesario.

#	Causa	Carátula	Archivo	Fecha	Estado	Acciones
2010	Carpeta Judicial nº 6895 en Oficina Judicial de Rawson	R.A.E. PSA. ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA R/VICTIMA FRIGUEIRO LUIS	Documento2.pdf	27 marzo 2020 18:36	Pendiente de despacho	 

Estado de los escritos

El usuario puede visualizar el estado de los escritos en su gestión interna. Los estados puede ser

- **Pendiente**

Indica que el escrito ha sido recibido correctamente y se encuentra disponible para el organismo al cual fue remitido.

- **Procesado**

El organismo receptor a ingresado el escrito al expediente indicado. El mismo se encuentra integrado al sistema de gestión del organismo

- **Rechazado**

Es un estado de uso excepcional indicando que el escrito no fue aceptado por el organismo destinatario en virtud de alguna reglamentación o inconveniente con el mismo. Se visualiza la razón del rechazo por el usuario.

Preguntas más frecuentes:

¿Qué organismos están habilitados?

Están habilitados todos los organismos de primera instancia de la provincia. Próximamente se irán habilitando las cámaras y superior tribunal de justicia

¿Cuál es el comprobante que acredita un escrito presentado?

Vea sección Recibo de Recepción de la presente

¿Qué sucede si debo presentar varios documentos?

Se debe presentar todo en un solo documento en formato pdf con un máximo de 15 Mb. Este límite permite presentaciones de hasta 200 hojas aprox. Se recomienda que se debe agregar información digitalizada sea con una resolución baja. Existen múltiples herramientas que permitirán generar un pdf a partir de múltiples documentos.

¿ El documento debe incluir las firmas hológrafas de las partes ?

La autoría del documento es validada por el sistema Serconex. Esto indica el letrado o auxiliar que lo presenta.

No es necesario que la presentación de un escrito digital que incluya las firmas hológrafas digitalizadas (serían solo un dibujo). La reglamentación también indica que la documentación presentada en el documento pdf registra valor de declaración jurada.

¿Debo imprimir luego firmar y digitalizar el escrito a presentar?

No se debe realizar este procedimiento. La pregunta anterior aclara este mismo punto.

Para verificar el patrocinio ¿Es necesario imprimir, luego firmar holográficamente y escanear para remitir?

No se requiere. La reglamentación indica que a posterior por disposición del organismo se puede requerir corroborar el patrocinio a criterio del magistrado.

¿Es necesario firmar digitalmente los documentos?

No es una exigencia por la presente reglamentación. De igual forma si el usuario considera necesario o pertinente podrá obtener su certificado de firma digital para realizar la firma digital de sus archivos pdf previo a la presentación digital.

Dudas o consultas:

Mesa Ayuda de Sistemas:

mesaayuda@juschubut.gov.ar